

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-280519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 845

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““845) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que en fecha 7 de diciembre 2016, se firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el préstamo de armas.
- III- Que en la cláusula tercera numeral dos: Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Compromisos relacionados con el préstamo de armamento numeral 3) En caso de extravió y/o daño irreparable, por razones imputables a las entidades receptoras, deberá cancelar el costo de las mismas, de conformidad a la Directiva N° 001-C-IV/PYO-2014, emitida por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, la cual forma parte integral del convenio y a los precios establecidos en la tabla siguiente:

Tipo de Armamento	Cantidad	Precio Unitario US\$	Total US\$
Carabina M-1 Calibre 30"	200	865.00	173,000.00
Cargador para Carabina M-1 Calibre 30"	400	40.00	16,000.00
Munición para Carabina M-1 Calibre 30"	12,000	1.00	12,000.00
TOTAL:			201,000.00

- IV- Que el CAMST, en su plan de capacitación anual y adiestramiento se tiene las prácticas de tiro con Carabina M-1 calibre .30", en las cuales los agentes del CAMST, son llevados a practicar al polígono de tiro, lo cual sirve para mantener los niveles adecuados destreza y listeza operacional necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- V- Que en dichos adiestramientos y practicas se han disparado, gastado un total de 3,000 cartuchos calibre .30", en el periodo de julio 2018 a mayo 2019, los cuales deben ser reintegrados según Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el

Ministerio de la Defensa Nacional y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el préstamo de armas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), emitiendo cheque certificado a nombre de: PAGADURÍA AUXILIAR DEL EMCFA.**
- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que en su oportunidad erogue la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), que servirán para hacer efectivo el pago de 3,000 CARTUCHOS CALIBRE .30" PARA CARABINA M-1, los cuales fueron utilizados en adiestramiento a razón de un dólar por cartucho.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**